SDIS
Dest:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Orig:SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Asun:RESPUESTA
Fecha: 09/05/2018 10:36 AM Fol:4 Anx:1 FOLIO
Rad: INT-25152 null

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código: 12120

No requiere respuesta

PARA: **MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**
Subdirectora para la Adultez

DE: Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

Cordial Saludo:

A continuación, se relaciona los indicadores financieros solicitados para el siguiente proceso:

"Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida.".

VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo la información financiera a **diciembre 31 de 2017**, registrada en el RUP, que se encuentre **vigente y en firme** a más tardar a la fecha límite para el cierre establecida en el cronograma del presente proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L	=	*Índice de Liquidez*
AC	=	*Activo Corriente*
PC	=	*Pasivo Corriente*

"Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."[1].

Condición:

Si L ≥ 1,20	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si L < 1,20	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Nota 1:
Cuando el índice de liquidez resulte indeterminado producto de tener un pasivo corriente igual a cero ($0), el proponente cumple con el Índice de Liquidez.

[1] Colombia compra eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, V. M-DVRHPC-04, p.12.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE	=	*Nivel de Endeudamiento*
PT	=	*Pasivo Total*
AT	=	*Activo Total*

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[2].

Condición:

Si NE ≤ 70,00%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 70,00%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI	=	*Razón de Cobertura de Intereses.*
UOp	=	*Utilidad Operacional.*
GI	=	*Gastos de Intereses.*

"Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."[3].

Condición:

Si RCI ≥ 1,00	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RCI < 1,00	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

[2] Ibid., p.12, 13.
[3] Ibid., p.13.

Nota 2:
Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), el proponente cumple con el Índice razón de cobertura de intereses.

4. CAPITAL DE TRABAJO:

$$KW = AC - PC \geq XX,XX\%\ PO$$

Donde:

KW	=	*Capital de Trabajo.*
AC	=	*Activo Corriente.*
PC	=	*Pasivo Corriente.*
XX,XX %	=	*Indicador fijado por la SDIS*
PO	=	*Presupuesto Oficial* ***Del Grupo o Grupos a que se presente.***

"Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos."[4].

Condición:

Si KW ≥ 15,00% PO Del Grupo o Grupos a que se presente	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si KW < 15,00% PO Del Grupo o Grupos a que se presente	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

[4] Ibid., p.14.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo.

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

$$RP = \frac{UOp}{Pt}$$

Donde:

RP	=	*Rentabilidad sobre Patrimonio.*
UOp	=	*Utilidad Operacional.*
Pt	=	*Patrimonio.*

"Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."[5].

Condición:

Si RP ≥ 0,01	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 0,01	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

[5] Ibid., p.15.

2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

$$RA = \frac{UOp}{AT}$$

Donde:

RA	=	*Rentabilidad sobre Activos.*
UOp	=	*Utilidad Operacional.*
AT	=	*Activo Total.*

"Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."[6].

Condición:

Si RA ≥ 0,01	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RA < 0,01	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2017, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados

[6] Ibid., p.15.

por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Cordialmente,

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros- Profesional Subdirección Administrativa y Financiera

PROCESO: Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida.

		GRUPO 1	GRUPO 2
PRESUPUESTO ESTIMADO 2018:	$7.626.579.803	$3.834.982.063	$3.791.597.740
PLAZO DE EJECUCION:	17 MESES		

NIT	EMPRESA	CAPITAL DE TRABAJO	%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
800.250.954	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	680.085.545	8%	1,64	59,00%	16,00	0,15	0,06
900.094.963	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y COMUNITARIO	288.708.808	3%	7,97	11,00%	34,00	0,19	0,17
830.018.406	COOPERACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES MARGINADAS	383.533.036	4%	2,30	43,00%	INDETERM	0,10	0,06
830.044.030	FUNDACIÓN DE LOS CRISTOS DE LA CALLE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA HUMANA	1.085.961.239	14%	37,60	2,00%	459,00	0,42	0,41
900.222.015	FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA CRISTO DE LA CALLE	1.130.154.521	$0	16,96	5,00%	58031,00	0,48	0,46
830.021.593	COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL	4.556.689.786	$1	18,08	5,00%	29,00	0,10	0,09
830.072.170	FUNDACIÓN INTEGRALES DE COLOMBIA	1.302.712.000	$1	3,17	38,90%	51,51	0,94	0,58
900.682.543	MUNICIPALIDAD HUMANITARIA	15.855.608.000	$2	4,56	97,18%	INDETERMINADO	1,23	0,03
900.295.986	FUNDACIÓN INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	28.827.852.000	$4	21,26	4,69%	5,80	0,36	0,35
860.012.357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	50.365.821.018	$8	1,54	15,00%	17,00	0,02	0,02
860.007.759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	73.172.229.015	959%	1,42	30,00%	INDETERM	0,04	0,02
860.013.570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM	111.778.206.000	$15	1,12	48,00%	3,00	0,05	0,03
860.066.942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO	326.706.180.624	$43	1,47	53,00%	14,00	0,12	0,06
860.007.336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	252.720.815.463	$46	1,50	49,00%	20,00	0,06	0,03
900.450.947	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUNDAH	312.202.000	$0	9,04	49,00%	INDETERM	0,01	0,01
830.137.589	FUNDACIÓN MARTHA CECILIA OCHOA DE CUERVO PARA EL MAÑANA	[illegible]	$0	0,83	76,00%	INDETERM	0,06	0,02
900.580.867	SERVICIO SOCIAL DE INTERMEDIARIOS PROFESIONALES FUNDACIÓN	158.606.026	$0	1,57	53,00%	INDETERM	0,73	0,34
830.143.151	FUNDACIÓN MISIONEROS DE LA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	4.312.113.000	$1	11,95	5,00%	INDETERM	0,04	0,01
830.054.757	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA "CENAICO"	972.195.044	$0	7,43	10,00%	INDETERM	0,16	0,14
830.041.755	FUNDACIÓN VISIÓN TAB	171.424.775	$0	2,01	46,00%	INDETERM	0,52	0,28
830.085.763	FUNDACIÓN CLÍNICA MEDISALUD	559.832.082	$0	1,38	88,00%	INDETERM	0,08	0,01
800.098.983	FUNDACIÓN HOGARES CALLE	1.798.237.321	24%	1,46	35,00%	1,00	0,03	0,02
900.186.339	FUNDACIÓN COMFAMILIARES INC	1.062.343.180	14%	3,35	28,00%	150,00	0,85	0,62
828.001.725	ASOCIACIÓN DE MUJERES EX HABITANTES DE LA CALLE Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	761.072.917	10%	33,91	3,00%	1098,00	0,09	0,09
900.465.553	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIOS SOCIALES Y PSICOLÓGICOS	109.531.258	1%	15,25	4,00%	INDETERM	0,25	0,21
830.135.762	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROFESIONAL PARA LA SOCIEDAD CIENTÍFICA	316.013.558	4%	1,70	44,00%	INDETERM	0,07	0,04
860.522.599	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORÍAS SOCIALES E INVERSIONES LATINOAMERICANAS	3.534.809.599	46%	41,69	39,00%	265,00	0,16	0,10
809.010.580	COOPERATIVA CONSTRUYAMOS CRISTO MI METE EN EL CIELO	353.417.759	5%	4,18	34,00%	3,00	0,15	0,10
860.010.371	COOPERACIÓN EL MINUTO DE DIOS	28.069.626.000	368%	21,89	33,00%	5,00	0,01	0,01
824.001.351	COOPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL - COIDE	3.575.689.470	47%	26,54	2,00%	153,00	0,24	0,21
900.294.415	FUNDACIÓN RENOVEMOS Y VIVA	638.176.830	8%	48,24	1,00%	INDETERM	0,26	0,26
900.208.443	FUNDACIÓN HOGARES CALLE	395.275.524	5%	2,17	55,00%	2,00	0,29	0,13
824.006.443	FUNDACIÓN RENACIENTE Y EFECTO	1.449.500.000	19%	27,35	3,00%	304,00	0,92	0,89
900.737.466	FUNDACIÓN CLÍNICA CALLE 13	95.718.392	1%	8,54	8,00%	INDETERM	0,25	0,23
900.201.470	FUNDACIÓN SERVICIO DE AYUDA	411.791.648	5%	1,60	53,00%	INDETERM	0,18	0,08
900.326.710	FUNDACIÓN MESALUD	1.088.992.825	14%	2,33	43,00%	0,00	0,00	0,00
838.001.706	FUNDACIÓN CASA DE LA CALLE PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	328.088.806	$0	107,50	1,00%	58682,00	0,36	0,35
811.003.006	FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	1.485.281.607	$0	5,28	19,00%	6,00	0,23	0,19
811.035.201	COOPERATIVA DE SUMILLAS DE CC	[illegible]	$0	0,34	62,00%	17,00	2,31	0,88
830.095.614	FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA	900.044.830	12%	5,87	15,00%	15,00	0,16	0,13
900.382.792	FUNDACIÓN SOCIAL CRUZADAS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA	2.571.291.000	34%	9,06	24,00%	92,00	0,37	0,28
830.041.027	DEFAMILIA PEREZ Y GONZALO ASESORIAS SAS	6.488.135.435	85%	2,67	52,00%	6,00	0,16	0,08
860.400.547	SOCIAL DE EMPRESAS PROFESIONALES SAS	8.882.224.785	116%	2,69	41,00%	8,00	0,27	0,16
	Promedio	24.452.684.212	321%	12,29	32%	4.267,3	0,31	0,19
	MAXIMO	352.750.815.463	4625%	107,50	97%	58.682,0	2,31	0,89
	MINIMO	-110.698.342	-1%	0,34	1%	-1,0	0,03	0,02

SECTOR

COD	ESTADISTICO DEL SECTOR	CAPITAL DE TRABAJO	%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
M7020 - M7220 - Q8810 - Q8890	Actividades de consultoria de gestion - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	N/A	N/A	1,20	70%	1,00	0,02	0,01

PROCESOS SIMILARES

PO	PROCESO	CAPITAL DE TRABAJO	%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
234.970.786	SDIS-SAMC-H-020-2017 IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA HABITABILIDAD EN CALLE	N/A	20%	1,00	60%	1,00	0,02	0,01

INDICADORES 2018	CAPITAL DE TRABAJO %	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
	KW ≥ 15%	L ≥ 1,20	NE ≤ 70%	CI ≥ 1,00	RP ≥ 0,01	RA ≥ 0,01